



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 314 2015-GR-JUNIN/GR.

Huancayo, 25 JUN 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN



VISTO:



El Reporte N° 422-2015-GRJ/ORAF/OASA de fecha 07 de abril del 2015 mediante el cual la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares – OASA encargado de los procesos de selección, solicita dar cumplimiento estricto a la implementación de las recomendaciones del Programa de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para lo cual se solicita que se disponga el uso obligatorio mediante documento resolutivo de: “Checklist del Expediente de Contratación para Bienes, Servicios y obras”, “Formatos a ser utilizados durante los Procedimientos de Contratación” y el instructivo “Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y términos de referencia para la Contratación de Servicios y Consultorías en general”.

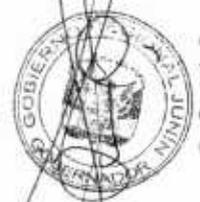


CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR, del 05 de enero del 2015, el Presidente Regional en calidad de Titular de la Entidad, ha delegado facultad en materia de contrataciones al Gerente General Regional de suscribir resoluciones.



Que, en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución N° 004-2014-OSCE/PRE, de fecha 07 de enero del 2014, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobó el documento denominado “Checklist del Expediente de Contratación para Bienes, Servicios y Obras”, que contiene los listados de control de expediente de contratación, de uso facultativo con la finalidad de facilitar el registro y seguimiento de todos los actos desarrollados en el procedimiento de contratación.



Que, en ese sentido, a fin de contribuir en una gestión eficiente de las contrataciones públicas de ésta entidad, resulta pertinente disponer el uso obligatorio de los listados de control de expediente de contratación, contenidos en el documento denominado “Checklist del Expediente de Contratación para Bienes, Servicios y Obras”, encontrándose dichos formatos a disposición del personal que labora en el

1079006
763921



Gobierno Regional Junín, en la oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares en formato digital, y a la vez señalar que dichos formatos se encuentran en la página web del OSCE.

Que, asimismo en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución N° 418-2013-OSCE/PRE, de fecha 12 de diciembre del 2013, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobó la actualización de los formatos a ser utilizadas por las Entidades Públicas, durante los procedimientos de contratación, los mismos que buscan uniformizar procesos y optimizar el tiempo y los recursos asignados contribuyendo así a la eficiencia y eficacia de las contrataciones, los mismos que por ser permitido han sido adaptados por el Gobierno Regional Junín, con la finalidad de que se adecue la información de las contrataciones, según las características y procedimientos establecidos, de forma que se asegure la calidad de la información y agilizar el óptimo flujo de información.

Que, mediante Resolución N° 423-2013-OSCE/PRE, de fecha 18 de diciembre del 2013, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprueba el instructivo "Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios y Consultorías en General" de uso facultativo, el cual tiene por objeto que el área usuaria defina de manera adecuada las Especificaciones Técnicas para la contratación de bienes y Términos de Referencia para la contratación de servicios o consultoría en general, en función a las necesidades del Gobierno Regional Junín, de forma clara, precisa y organizada, lo cual permitirá obtener una oferta idónea, con la calidad requerida o mejorada y a un costo total adecuado.

Que, los actos administrativos de los procesos de selección deben ser dictados de conformidad a la referida Ley de Contrataciones del Estado y correspondiente Reglamento, ampliaciones y modificaciones, como prevalentes sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que les sean aplicables y que los actos administrativos que contravengan estas normas legales adolecen de nulidad por lo que, estando a lo dispuesto; contando con la conformidad de la Oficina Regional de Administración y Finanzas y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Decreto Legislativo N° 1017, modificado por Ley N° 29873, Ley de Contrataciones del Estado; Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estando a lo expuesto de conformidad con las normas citadas;



SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, el uso obligatorio de los “Checklist del Expediente de Contratación para Bienes, Servicios y Obras” elaborados por el OSCE para la utilización en los expedientes de contratación, que convoque el Gobierno Regional Junín, dichos formatos estarán a disposición en la oficina de Abastecimiento de esta Entidad en formato digital y a la vez señalar también que dichos formatos se encuentran en la página web del OSCE.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el uso Obligatorio de los Formatos a ser utilizados durante los procedimientos de contratación, elaborados por el OSCE, para la utilización en los expedientes de contratación, que convoque el Gobierno Regional Junín, dichos formatos estarán a disposición en la oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de esta Entidad en formato digital y a la vez señalar también que dichos formatos se encuentran en la página web del OSCE.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER, el uso Obligatorio del instructivo “Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y términos de referencia para la Contratación de Servicios y Consultorías en general”, elaborado por el OSCE, para las áreas usuarias, a fin de definir adecuadamente las especificaciones técnicas y términos de referencia, dicho instructivo estará a disposición en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín en formato digital y a la vez señalar también que dicho instructivo se encuentra en la página web del OSCE.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General Notifique la presente Resolución a la Gerencia Regional General, Oficina Regional de Administración y finanzas, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares – OASA y a todas las unidades ejecutoras del Gobierno Regional Junín para su estricto cumplimiento, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Mg. Angel D. Unchupateo Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 25 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL